

DECRETO N°

VISTOS:

TEMUCO,

0 3 OCT. 2024

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por

D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, TROMEN SPA, RUT 76.356.644-7 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$3.399.395.- (Tres millones, trescientos noventa y nueve mil, trescientos noventa y cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°178, de fecha 13.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°53, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre

: TROMEN SPA

Rut

: 76.356.644-7

Giro

: OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO -

NO AUTORIZA BODEGAJE NI ATENCION DE PUBLICO

Dirección Comercial Dirección Particular : ANTONIO VARAS Nº 687 OFICINA 1206

Representante Legal

Rut

Dirección Particular

RIVAS MORAGA DIEGO NICOLAS

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor	
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-29070	8216850	04/07/2024	31/07/2024	3.399.395	
Total Patentes							

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
	Deudores					
1240204	en Cobranza	2-29070	8216850	04/07/2024	31/07/2024	3.399.395
	Patentes Comerciales					
Total Patentes						\$ 3.399.395

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HIVA/XAC c.c. Asesoría Jurídica

Depto. Contabilidad

Depto. Tesorería Municipal Depto. Rentas y Patentes ALCANDRIC O CRUZ COFRÉ